

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 24 DE OCTUBRE DE 1975

Núm. 242

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
Zona de Valencia de Don Juan
EDICTO

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en cada una de las certificaciones de descubierto por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluida en las cet. de descubiertos en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente, notificar, conforme se determina en el artículo 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos que al final se relacionan por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

De acuerdo con el artículo 102-1 del Reglamento General de Recaudación, requiero a dicho deudor para que dentro de las veinticuatro horas haga pago del débito en esta Oficina Recaudatoria, sita en la Avenida Carlos Pinilla, número 39 de Valencia de

Don Juan, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, si no ha hecho efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la propia Oficina Recaudatoria por simple lectura de las mismas (artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 187-1 del Reglamento General de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal	Rec. 20 %
Teófilo Ferdz. Pérez	1974	Urbana N. R.	Valderas	66	13
Delia González Lozano	>	Idem	Idem	110	22
Julia Guzmán Rodríguez	>	Idem	Idem	74	15
La misma	>	Idem	Idem	82	16
Isaías Lozano Prieto	>	Idem	Idem	484	97
Aureliano Marcos Farto	>	Idem	Idem	652	130
Honorato Pérez Pastor	>	Idem	Idem	296	59
Amado Prada Castrillo	>	Idem	Idem	2.374	475
Armando Prada Castrillo	>	Idem	Idem	178	36
Emilio Prado Fernández	>	Idem	Idem	1.448	290
Vicente Soto López	>	Idem	Idem	898	180
Eduardo Tirados Blanco	>	Idem	Idem	414	83
Heraclio Vecino Paramio	>	Idem	Idem	8.320	1.664
Felisa Velade Fernández	>	Idem	Idem	114	23

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal	Rec. 20%
Grupo Labradores y Ganaderos	1974	Urbana N. R.	Valderas	60	12
Lucinio Castro Robles	1975	Canon L. Microf.	Idem	204	41
Valentín Alonso Marcos	1974	Urbana N. R.	Cubillas de los Oteros	34	7
Baltasar Nava Melón	>	Idem	Idem	76	15
Pte. Sdad. Jóvenes Villavidel	1975	Canon L. Microf.	Campo de Villavidel	204	41

En Valencia de Don Juan, a 11 de octubre de 1975.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5275

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS—GIJÓN

Personal perteneciente a la matrícula naval nacido durante el año de 1956:

Folio	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Nombre de los padres	Dirección
165/76	Víctor Miguel Merayo Fernández	20-08-56 en León	Rafael y Adoración	C/. Aguado, n.º 26-6.º dcha. - Gijón

5269

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina pertenecientes al Reemplazo de 1976 nacidos en el año 1956, en la provincia de León, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folios S. S.	Nombres y apellidos	Padres	Naturaleza	Vecindad	Nacimiento
10001	Julio Conde Miguel	Hipólito-Juliana	Sahagún	Bilbao	02-01-56
10031	Santos Fernando Santamaría Alvarez	Aurelio-Edelmira	Bustillo del Páramo	León	25-02-56
10047	Valentín Yugueros Alonso	Valentín-Concepción	Cubillas de Rueda	Baracaldo	14-03-56
10088	Carmelo Martínez Llorente	Hipólito-Eufemia	Villazanzo de Valderaduey	Portugalete	05-05-56
10097	Ciriaco Morán Laguna	Eutimio-Josefa	Campo de Villavidel	Bilbao	19-05-56
10158	Ignacio Isasi Llamas	Antonio-Delia	Fabero	Santurce-Ortuella	31-07-56
10161	José Miguel Alvarez Bueno	Aurelio-Cenaida	Toreno	Santurce	03-08-56
10193	Arselín Fernández Riaño	Gregorio-M.ª de las Nieves	Prado de la Guzpeña	Portugalete	27-09-56
10223	Gabriel Fernández Bayón	Constantino-Tomasa	Pajares de los Oteros	León	19-11-56
10234	Eugenio Prieto Viloría	Manuel Delfina	Bustillo del Páramo	Portugalete	28-11-56
10272	Adolfo Cetino Gutiérrez	Honorio-Eresvita	Vegaquemada	Santurce-Ortuella	26-07-56

Bilbao, 16 de octubre de 1975.—El Jefe del C. M. R. (ilegible).

5312

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de urbanización de la calle Modesto Lafuente y sus accesos, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: Pesetas 1.050.964,32.

Plazo de ejecución: Dos meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 31.600 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto

del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente há-

bil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 15 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

5288 Núm. 2164.—539,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Chantría, en esta ciudad, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: Pesetas 9.897.746,13.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 300.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

El pago de las obras, en la parte financiada por subvención del Estado, se pagarán cuando dicha subvención tenga entrada en la Caja Municipal, y la diferencia, con cargo a este Ayuntamiento, a medida que se vaya certificando, igual que lo anterior, a partir de 1.º de enero de 1976.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 15 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.
5289 Núm. 2165.—638,00 ptas.

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 9 de octubre de 1975, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de la calle Padre César Morán, del que es autor el Ingeniero de Caminos D. Francisco Lazcano Acebo, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 572.232,35 pesetas; y en el mismo acuerdo se determinó la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 75 % del coste de las obras, señalándose como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por las obras en cuestión.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo así como en el 727 y 380 de la Ley de Régimen Local, 221, 230 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales, se previene que contra el proyecto y acuerdo citado, pueden formularse las siguientes reclamaciones:

a) En el plazo de un mes, contra el proyecto citado y acuerdo de su

aprobación, ante la propia Corporación Municipal, y

b) En el plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, contra la imposición de contribuciones especiales; pudiendo utilizar igualmente en este caso, con carácter potestativo, recurso de reposición, en igual plazo, ante el Pleno Municipal, sin perjuicio de usar de cualquier otra reclamación o recurso que convenga a los interesados.

León, a 16 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5290

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

ORDENANZAS

Villadangos del Páramo, Ordenanza sobre desagüe de tejas y canalones en la vía pública, modificada.—15 días. 5226

CUENTAS

Acebedo, Cuentas municipales relativas a los ejercicios de 1972, 1973 y 1974, integradas por cuenta general de presupuesto, cuenta de patrimonio, cuentas de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto.—15 días y 8 más. 5335

PADRONES

San Andrés del Rabanedo, Padrón de tasa no fiscal sobre tenencia de perros.—15 días. 5256

San Millán de los Caballeros, Padrones del arbitrio sobre rodaje y arrastre, correspondiente al ejercicio de 1975.—15 días hábiles. 5336

EXPEDIENTES DE CREDITO

Gordoncillo, Expediente núm. 3 de modificación de crédito en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo a otras partidas del mismo presupuesto.—15 días. 5232

Valderas, Expediente núm. 2 de modificaciones de crédito por medio de superávit al presupuesto de gastos del ejercicio de 1975.—15 días hábiles. 5233

Balboa, Expediente de habilitación y modificación de créditos núm. 1 del presupuesto ordinario de 1975.—15 días hábiles. 5249

Cacabelos, Expediente núm. 2 de modificación de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5272

Villarejo de Orbigo, Expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5279

Castrillo de Cabrera, Expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto de gastos en vigor, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior.—15 días. 5321

Villaselán, Expediente núm. 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1975.—15 días. 5325

Cea, Expediente núm. 2 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1975.—15 días. 5326

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 385 de 1975 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de Hidroeléctrica de San Antonio, S. A., contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 13 de junio de 1975 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 20 de enero anterior que fijó el justiprecio por la expropiación del complejo industrial propiedad de la Sociedad recurrente, afectado por la construcción del embalse del Porma.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Manuel de la Cruz Presa.

5283 Núm. 2162.—440,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno
de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.
Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el

núm. 153/75, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

•Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 153 de 1975, seguidos entre partes de la una como demandantes D.^a Simona, D. Mariano, D.^a Petra, D.^a Emilia, D. Tomás, D. Juan Antonio y D. Carlos Hernández Hernández, mayores de edad, industriales y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez y dirigidos por el Letrado D. Jesús García Madruga, y como demandado D. Bernardo Chamorro García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laguna de Negrillos (León) en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D.^a Simona Hernández Hernández, D. Mariano, D.^a Petra D.^a Emilia, D. Tomás, don Juan Antonio y D. Carlos Hernández Hernández, contra D. Bernardo Chamorro García, debo declarar y declaro que el demandado durante la tramitación del juicio era en deber a la parte actora la cantidad de dieciséis mil doscientas ochenta y una pesetas con cuarenta céntimos, obligación que ya no será ejecutiva por haber sido entregada con posterioridad dicha suma, imponiendo al demandado las costas judiciales, y en cuyos pronunciamientos condeno a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Gonzalo Gutiérrez Zotes.

5277 Núm. 2161.—682,00 ptas.

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas tramitadas en este Juzgado con el número 482-75, se ha practicado tasación de costas que dio el siguiente resultado:

	Pesetas
Derechos de Registro D. G. 11...	20
Tramitación hasta sentencia artículo 28-1. ^a	100
Diligencias preliminares artículo 28-1. ^a	15

Disposición Común 6. ^a por tres despachos	150
Art. 31-1. ^a cumplimiento de un despacho	25
Diligencias a domicilio D. C. 14.	20
Artículo 29-1. ^a ejecución sentencia .. .	30
Pólizas de la Mutualidad .. .	240
Reintegros del juicio	75
Multas impuestas	1.000
Agente según nota	50

Total s. e. u o... .. 2.720

Importa en total la cantidad de dos mil setecientos veinte pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Miguel y José López Fernández por partes iguales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a los penados Miguel y José López Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

5271 Núm. 2160.—473,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

D. Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 624/74 seguido por daños por imprudencia, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de la misma y su partido, habiendo visto en grado de apelación en este Juzgado, los autos de juicio de faltas procedentes del Municipal de esta ciudad, en los que figuran como denunciado apelante Arturo Liñán del Valle, de 18 años, soltero, conductor, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, siendo parte en el mismo juicio Ernesto Arias Barredo, como responsable civil, y Luis Arias Neira, asimismo vecinos de Ponferrada, y con la misma representación que el anterior. Y como apelados Víctor Pena Mouriño, de 38 años, casado, conductor y vecino de Roupár-Germade (Lugo), y Manuel Roca Vázquez de Puentes de García Rodríguez, como responsable civil subsidiario, representados por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez.

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas a que se contrae el presente rollo, imponiendo las costas de este recurso a la apelante.

Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio, para con los

autos originales remitir al Sr. Juez Municipal de esta ciudad, para su ejecución y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Arturo Liñán del Valle, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Lucas Alvarez. 5267

Juzgado Comarcal de Astorga

Cédula de notificación

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 321/74, y de los que se hará mérito, en grado de apelación se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal, en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por vacante del propietario, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos de juicio verbal de faltas, procedentes del Juzgado Comarcal de Astorga y seguidos como denunciante-apelante Amaro Fernández Juan y Concepción Franco Arias, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Celadilla del Páramo, municipio de Villadangos del Páramo, y como denunciado-apelado Quirino Alvarez Rodríguez, vecino de Villamor de Orbigo, sobre daños, en cuyo juicio ha sido parte el Sr. Fiscal Comarcal de la Agrupación.

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada, dictada por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta ciudad, con fecha 20 de enero de 1975, absolviendo libremente al denunciado Quirino Alvarez Rodríguez, de la falta que se le imputaba en estos autos, declarando de oficio las costas causadas en las dos instancias y con reserva a las partes de las acciones civiles que puedan corresponderles.—... Luis Santos.—Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Quirino Alvarez Rodríguez, ganadero, natural del Ayuntamiento de San Emiliano (León), residente en Villamor de Orbigo y Celadilla del Páramo, y en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente visada por S. S. en Astorga a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Jaime Barrero Becerra.—V.^o B.^o: El Juez Comarcal sustituto, Luis Santos de Mata. 5266